

Acerca de las Orientaciones del Cooperativismo de Trabajo: El Caso Argentino

*About the Orientations of Worker Cooperativism:
The Argentinian Case*

Mirta Vuotto*

Resumen: El artículo analiza las tendencias en la evolución del cooperativismo de trabajo argentino. Se toman en cuenta el alcance y objetivos de estas empresas para hacer referencia a las posiciones doctrinarias relativas a su naturaleza y los diferentes motivos a partir de los que se estructuran y desarrollan las iniciativas. Se considera su evolución a partir de distintas dimensiones de análisis: situaciones constitutivas, localización regional, posición respecto a otras ramas del cooperativismo, factores restrictivos para su consolidación y limitaciones que encuentran en su desarrollo.

Del análisis se infiere que estas organizaciones, especialmente durante las últimas décadas, fueron visualizadas como una solución transitoria, de allí que las políticas orientadas a su promoción y las herramientas tendientes a convertirlas en una forma estable y efectiva han resultado escasas, limitadas e insuficientes. Desde esta perspectiva es posible identificar algunas de sus dificultades recurrentes y considerar el alcance de los principales desafíos que encuentran los actores involucrados en estas experiencias.

Palabras clave: cooperativismo de trabajo; políticas de promoción del cooperativismo; la asociación y la empresa cooperativa.

Las cooperativas de trabajo, o cooperativas de producción, existen en las economías occidentales desde los orígenes del sistema fabril y su historia refleja un encuentro del pensamiento con la acción (Antoni, 1980). La idea saint-simoniana de trabajo asociado ocupó el lugar del principio de competencia entre los trabajadores, constituyendo una de las fuentes de la concepción asociacionista dominante en el pensamiento francés posterior, sustentada por el cooperativismo de producción.

Las referencias a su origen se vinculan tanto a los pensadores del socialismo utópico como a los socialistas republicanos, ambos interesados por la condición obrera, en un mundo industrial en pleno cambio donde se produce de manera gradual el tránsito de la industria

* Licenciada en Sociología. Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Directora del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires.

doméstica a la manufacturera y el trabajo adquiere una centralidad que nunca había tenido anteriormente. Para esos pensadores cobró especial importancia el tema de la organización del trabajo y la reflexión sobre el deterioro producido en las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores asalariados, que se manifestaron como la demostración más patente de los efectos de la mercantilización pura de la fuerza de trabajo. En ese contexto y precisamente porque resultó intolerable la contradicción entre la libertad política y la servidumbre económica (Laville, 1999) fueron formulados de manera sistemática los principios del cooperativismo de producción difundidos por Philippe Buchez hacia fines de 1831 en el *Journal des sciences morales et politiques*. Al exponer el plan completo de una asociación obrera, concebida como el medio para mejorar la condición de los asalariados urbanos, su propuesta precedió en más de una década el programa de los Pioneros de Rochdale, en cuyo estatuto de 1844 estas asociaciones aparecieron contempladas. El plan de Buchez estaba dirigido a los obreros de la misma profesión “cuya habilidad es el principal capital” y se vinculó a sociedades particulares ligadas entre sí por un contrato que contenía como principales disposiciones:

1. La constitución de los asociados en empresarios, y la elección entre ellos de uno o varios representantes, quienes tendrían la firma social;
2. La continuación del cobro del salario conforme a los usos adoptados en la profesión, es decir por jornal o por tarea y según la habilidad individual.
3. La reserva de una cantidad “equivalente a la que los empresarios intermediarios descuentan cada jornada”¹.
4. El carácter inalienable del capital social que se incrementó cada año en una quinta parte de los beneficios.
5. La prohibición de que la asociación “haga trabajar por su cuenta a obreros extraños durante más de un año, al finalizar este tiempo estaría obligada a admitir en su seno a nuevos asociados que se hubieran hecho necesarios por el aumento de sus operaciones”.

Conforme a estos principios Buchez creó dos cooperativas de producción, una de carpintería en 1832 que fue de corta duración, y otra de joyeros doradores en 1834 que perduró hasta 1873. Estas asociaciones reservaban para los fondos inalienables 1/7 de su beneficio neto y repartían el resto, asignando la mitad a un fondo de reserva y otra mitad a los miembros de la cooperativa (Mdladenatz, 1933). La asociación fue concebida como medio para reunir a todos los obreros que ejerciesen un mismo oficio en la ciudad² y su capital podía ser provisto por un banco

¹ Esa cantidad -que sería el beneficio neto-, se debía repartir a fin de año en un veinte por ciento para formar y aumentar el capital social y el resto para emplearse en socorros o distribuirse entre los asociados a prorrata de su trabajo.

² Este objetivo fue planteado como un fin a alcanzar estimándose que “el capital individual serviría para el incremento material y que la fuerza del ejemplo, junto con

estatal o por filántropos interesados en ella. Así en 1848 en Francia, el Estado concedió fondos a las asociaciones obreras mientras que desde 1863 fueron los bancos privados los que otorgaron a numerosas asociaciones los medios para establecerse. De esta forma, fue planteada la conformación de asociaciones para superar y sustituir el carácter dependiente y la relación de subordinación propia del trabajo asalariado, por la responsabilidad y la disciplina libremente consentidas (Fauquet, 1962). Al tomar en cuenta el pluralismo de las motivaciones humanas, sus fundadores fueron partidarios del mantenimiento del derecho de propiedad, preconizando el cambio en su ejercicio, por considerar que el trabajo es el que confiere un derecho de propiedad, parcial o total, sobre el producto y la entidad productiva.

Las controversias

Distintos autores han destacado el carácter revolucionario de la cooperación como escuela de pensamiento debido a que promueve y convoca a la unidad de consumidores, productores y usuarios, o prestadores de servicios, sobre una base igualitaria, para ejercer la autogestión sin que se interponga el patrón o el Estado. Por el contrario, como instrumento de acción, se señala el carácter reformista de la cooperativa ya que su intervención se inscribe necesariamente en el marco de la legislación positiva y del sistema económico dominante (Antoni, 1972).

Respecto a la naturaleza del cooperativismo de producción y sus experiencias, fueron enunciadas en el siglo XIX opiniones contrapuestas, que en cierto grado corresponden a posturas similares a las expresadas por los pensadores interesados en la cooperación y el asociativismo, algunas de las cuales aún prevalecen. De forma esquematizada se pueden identificar tres tipos de opiniones:

- a) Las que consideran al cooperativismo de producción como una fuerza conservadora-reformista que al mejorar la condición obrera alejaría a los trabajadores de la influencia revolucionaria.
- b) Aquéllas que lo perciben como el medio de instaurar un socialismo particular o bien como un instrumento importante para la construcción de los distintos sistemas socialistas.

una propaganda rápidamente seguida, motivarían a los otros". A diferencia de las corporaciones, estas iniciativas se acogían a la ley de libertad de la industria, tenían competidores y estaban dispuestas a aceptar a todo individuo con capacidad y honestidad. Se suponía que la gran ventaja de la nueva institución era la de ofrecer a los obreros un nivel de seguridad superior incluso a la de un elevado salario. Se planteaba que luego de la deducción del 20% destinado a formar el capital indivisible de la asociación, el resto debía destinarse a procurar la educación común de los niños y a seguros para las viudas, huérfanos y ancianos, de modo tal que el obrero una vez admitido en ella pudiese asegurar su futuro y el de su familia.

- c) Las que lo ubican en el campo individualista de la cooperación³ para diferenciarlo del sistema democrático que surge del ideal owenista y mostrar en especial sus limitaciones, fracasos y desviaciones.

En el primer caso se considera que en estas experiencias doctrinarias la clase trabajadora "renuncia a transformar el viejo mundo con ayuda de todos los grandes recursos propios de este mundo, e intenta, por el contrario, conseguir su redención a espaldas de la sociedad, por la vía privada, dentro de sus limitadas condiciones de existencia y por tanto, forzosamente fracasa"⁴ (Marx K. y Engels, F., 1981).

En esa dirección se relativiza el papel de las cooperativas de producción por considerar que:

constituyen un híbrido en el seno de la economía capitalista [...] que incluso dentro de los límites de su posible realización en la sociedad contemporánea, se ven reducidas a meros apéndices de las cooperativas de consumo [...] De esto se infiere que toda la reforma social deja de ser una lucha contra el capital productivo, considerado el tronco principal de la economía capitalista, y se convierte en una lucha contra el capital comercial, especialmente contra el pequeño y mediano capital comercia. (LUXEMBURGO, 1989).

Del mismo modo se indica que el interés de los trabajadores por establecer las condiciones de producción colectiva en toda la sociedad, "equivale a un trabajo para subvertir las condiciones de producción vigentes, que nada tiene que ver con la fundación de sociedades cooperativas subvencionadas por el Estado" (Marx, 1971). En este aspecto se subraya que las sociedades cooperativas "sólo tienen valor en cuanto son creaciones independientes de los propios obreros no protegidas por los gobiernos y por los burgueses" (Marx, 1971).

Las opiniones que esclarecen la segunda posición, convergieron con los principios de la escuela socialista al considerar que las

³ El individualismo es resultante de un conflicto que durante el S XIX tuvo lugar en el movimiento cooperativo británico entre quienes reclamaban una parte de la gestión y del beneficio para los trabajadores de las cooperativas y también el desarrollo de cooperativas autónomas (socialistas owenistas y socialistas cristianos) y aquéllos que consideraban la necesidad de atribuir solamente a los miembros de las cooperativas de consumo todos los excedentes, y a la vez toda la autoridad. Esta posición, preconizada por J. Mitchell, dio lugar a la corriente denominada los "federales", debido a que postulaba como centro director de la vida económica a los organos federales de las cooperativas de consumo. Se enfrentó al individualismo porque sostenía que sus proposiciones permitían el pleno desarrollo de la personalidad de los trabajadores y sus seguidores.

⁴ Un punto de vista diferente expresa Marx en *El Capital* al considerar que "las fábricas cooperativas de los propios obreros son, dentro de la antigua forma, la primera ruptura con esta forma, por más que, como es natural, en su verdadera organización muestran por doquier todos los defectos del sistema establecido" (Marx, *El Capital*, libro tercero).

cooperativas de producción son un instrumento adecuado para la eliminación de la utilidad, quitada indebidamente al obrero, proponiéndose restituirle el producto integral de su trabajo. Destacaron por otra parte la necesidad de atribuir la plusvalía solo a quien la crea realmente y de sustituir el trabajo asalariado por el trabajo asociado (Gide, 1944). Del mismo modo subrayaron su importancia para completar una obra que necesariamente quedaría trunca y sería ineficaz en caso de limitarse a distribuir conforme a las leyes de la cooperación los recursos cuya producción continuara efectuándose según las leyes de la competencia.

Al apreciar que la principal ventaja del cooperativismo de producción reside en hacer la propiedad accesible a todos, en cambio de suprimir la propiedad individual (Gide, 1944), produciendo efectos positivos mediante “una fraternidad de trabajadores asociados en vistas de su interés común”, se revaloriza esta instancia debido a que “descarta como incompatible con la verdadera forma de sociedad, todo pensamiento de competencia de unos con otros [...] sin predicar formalmente el comunismo, tiende a constituir establecimientos industriales, animados de sentimientos comunistas” (Neale, 1896). De esta forma, la organización cooperativa, interesada en eliminar totalmente a los capitalistas y empresarios, está destinada a asegurar un “nuevo tipo de sociedad” ya que “las propias asociaciones de obreros dirigen las fábricas, "sus" fábricas, sin ninguna interferencia por parte de los "explotadores inútiles" (Lassalle, 1989).

Al considerar esta opción asociativa como un espacio de libertad, esta corriente de pensamiento destaca su potencialidad para mantener el indisociable carácter profesional y social de las relaciones entre sus miembros, preservando una parte de informalidad en las vinculaciones propias de un ámbito colectivo de trabajo, y también su aptitud como medio para la adquisición de nuevas competencias.

El tercer tipo de opiniones es ilustrado por los pensadores que ponen de manifiesto los perjuicios que producen estas cooperativas y expresan que sus limitaciones las llevan a una rápida declinación dado que se constituyen o devienen asociaciones de pequeños patrones que “pueden vegetar pero no pueden mantenerse más que negando a sus obreros condiciones normales de trabajo, explotando a los trabajadores o defraudando a los consumidores”⁵. Al extremo se considera que la “participación de los trabajadores en los beneficios (gracias a la que se invoca la advocación cooperativa) no es más que una perífrasis bajo la

⁵ En esta corriente se ubican los fabianos, uno de los numerosos grupos socialistas que dio a conocer en 1887 los fundamentos de su sociedad proponiéndose alcanzar una sociedad más justa a través de reformas sociales.. Más que imponer una determinada concepción del mundo y operar una revolución política, los fabianos abogaban por reformas sociales graduales, en una actitud claramente pragmática interesada en desarrollar un socialismo de corte reformista marcado por la austeridad puritana y por el sentido puritano de implicación y responsabilidad ante el mundo. Optaron por un trabajo lento y pacífico en detrimento de cambios dramáticos. (Ramos Gorostiza, 2003).

que se enmascara una reducción de salarios o un envilecimiento de los productos” (Potter-Webb, 1905). Desde esta perspectiva⁶ se considera la preponderancia de las asociaciones exclusivamente animadas por sentimientos mercantiles y por el espíritu de la competencia, que tienden “simplemente a establecer una competencia, más provechosa para los asociados que en la industria actual y que producirían resultados más detestables que la presente competencia, a menos de estar dirigidos por una Oficina central que les impusiera o al menos les propusiera una organización sólida y científica” (Allen, 1967–68).

En la búsqueda de las causas de su declinación, para identificar aquéllas que afectaron a las asociaciones de producción desde su origen llevándolas a su desaparición o al cambio de naturaleza societaria, se subrayan como motivos más frecuentes de fracaso las restricciones de capital, la falta de clientela y la ausencia de disciplina administrativa. Mientras que la primera se refleja, entre otras situaciones, en la supresión de oportunidades comerciales, la mala calidad de las materias primas y la inferioridad de los instrumentos de producción utilizados, la segunda proviene de la ausencia de competencias por parte de los trabajadores en materia de comercialización y la tercera de la contradicción que plantea “la crítica y la revisión de las acciones de política comercial y administrativa a la luz de los intereses egoístas de asalariados que ejercen las funciones de directores y votan como electores” (Potter-Webb, 1905).

El conjunto de argumentos antes expuestos provee elementos para el análisis del cooperativismo de trabajo y para la valoración de su posterior trayectoria en distintas sociedades y contextos. No obstante la persistencia de las limitaciones encontradas a comienzos del siglo XIX, cuyas consecuencias se manifiestan de manera recurrente, algunas de sus realizaciones permiten destacar su potencialidad en la sociedad actual para constituir una escuela de gestión de la economía por parte de los productores y sentar las bases en el campo de uno de los problemas cruciales de una sociedad democrática: la distribución. Esta potencialidad proyecta igualmente su alcance a la creación de nuevas instancias de vinculación entre la sociedad civil, el Estado y el mercado.

Para concluir, se debe mencionar el ámbito de la profesionalización como un potencial desafío reorganizador de las actividades productivas y de los servicios de esta clase de asociaciones,

⁶ Según los resultados de las investigaciones realizadas por Beatrice Webb basándose en la lista de las sociedades cooperativas de producción publicada en 1890 por la Oficina Central se identifican cuatro tipos de sociedades industriales que representan la escuela individualista de la cooperación: la integrada por asociaciones de trabajadores constituidos según el tipo socialista cristiano que eligen el comité de gestión entre sus propios miembros y solo emplean asociados; las constituidas bajo condiciones similares aunque aceptan o se imponen un director o comisarios irrevocables; las que emplean trabajo auxiliar –de hecho sociedades de “pequeños patrones” y la integrada por sociedades en las que los accionistas extranjeros y los almacenes cooperativos proveen la gran masa del capital.

En ellas los trabajadores son admitidos u obligados a tomar acciones aunque esto los inhabilita para formar parte del comité de administración.

ilustrado por la experiencia histórica de las cooperativas de producción del siglo XIX, creadas para proteger a los obreros de oficios y a los profesionales contra el empleo en el sector industrial de asalariados no calificados.

A diferencia de esas experiencias, contemporáneamente se trata de una profesionalización que resulta de la formación para que los trabajadores realicen mejor el trabajo esperado, a la que se añade la profesionalización del oficio que supone el reconocimiento de la especificidad y alimenta una lógica en la que la competencia procede de la calificación.

Acerca de la naturaleza y objeto del cooperativismo de trabajo

Las cooperativas de trabajo se definen como grupos de personas que constituyen una empresa para reunir los medios de ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permiten renovar sus medios de producción, al mismo tiempo que asegurar su subsistencia (Vienney, 1980). El aspecto que las distingue radica en su objeto social específico, que consiste en brindar ocupación (trabajo) a sus asociados (Cracogna, 2002).

Desde una perspectiva organizacional, la relación de actividad y societaria a la que refiere Vienney, expresa la coexistencia de órganos sociales que se constituyen y funcionan de acuerdo a las reglas de la democracia representativa (elección y ratificación de mandatos), con una organización del trabajo que somete la actividad a una misma autoridad y asegura la regulación de sus relaciones externas (con proveedores, clientes, bancos etc.) e internas relativas a la organización del trabajo en la cooperativa.

Los rasgos constitutivos y caracteres básicos de las cooperativas de trabajo⁷ han sido pronunciados por la Organización Internacional de Cooperativas Industriales, Artesanales y de Servicio (CICOPA)⁸, en su Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo⁹.

⁷ La creación y mantenimiento de puestos de trabajo sustentables, generando riqueza para mejorar la calidad de vida de los miembros trabajadores, dignificar el trabajo humano, permitir la autogestión democrática de los trabajadores y promover el desarrollo comunitario y local, la adhesión libre y voluntaria de sus miembros para aportar su trabajo personal y recursos económicos, condicionada a la existencia de puestos de trabajo, el trabajo a cargo de sus miembros, la consideración de la relación del miembro trabajador con su cooperativa como distinta a la del trabajo asalariado dependiente convencional y a la del trabajo individual autónomo, la regulación interna formal por medio de regímenes concertados democráticamente y aceptados por los miembros trabajadores y la autonomía e independencia ante el Estado y terceros, en sus relaciones de trabajo y de gestión, y en la disposición y manejo de los medios de producción.

⁸ Esta organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional integra como miembros de pleno derecho a las cooperativas de producción de diferentes sectores. Sus asociados son organizaciones de apoyo que promueven cooperativas en esos sectores.

Desde distintas perspectivas se ha destacado que al configurar un tipo de organización autogestionada, estas empresas pueden ofrecer a los trabajadores la posibilidad más directa de participación y que, entre las diferentes fórmulas de autogestión y cogestión, resultan el único modelo que combina las tres formas posibles de participación: en la propiedad, en la toma de decisiones (incluido el compromiso en la gestión) y en la distribución de excedentes (Defourny, 1990). Así, las categorías de salario y beneficio, que en la empresa están perfectamente delimitadas y representadas en diferentes agentes sociales, desaparecen para ser sustituidas por el excedente, que es atribuido íntegramente al trabajo. Los asociados, en su condición de trabajadores utilizan el factor capital a fin de garantizarse a sí mismos un beneficio como trabajadores y toda decisión de capitalizar excedentes se puede extender en la medida que asegure el mantenimiento de la actividad productiva y con ella los puestos de trabajo.

Por lo general se constituyen durante las recesiones económicas como recompra de empresas capitalistas en declinación, o como nuevas empresas establecidas por iniciativa de trabajadores desocupados. Su origen se explica debido a una mayor capacidad que la de una empresa capitalista para inducir a los asociados a realizar las concesiones necesarias y/o ser más productivos ya que una cooperativa poco exitosa será liquidada cuando sus miembros la abandonen a favor de un empleo que les reporte mayores ganancias (Ben-Ner, 1984). La razón de ser de la cooperativa de trabajo no consiste entonces en obtener una tasa máxima de beneficios, sino en proveer un trabajo remunerado, el cual constituye la principal fuente de renta para el asociado.

Desde un punto de vista organizacional la opción por esta forma supone la elección de una vía original, debido a que el valor de la

Muchas de esas cooperativas son de trabajo asociado. Actualmente, CICOPA agrupa 57 organizaciones de 39 países.

⁹ La declaración establece como reglas de funcionamiento la compensación equitativa del trabajo de sus asociados, tomando en consideración: la función, la responsabilidad, la complejidad y la especialidad exigidas para los cargos, la productividad y la capacidad económica de la empresa, procurando reducir la diferencia entre las mayores y las menores compensaciones; la contribución al incremento patrimonial y al adecuado crecimiento de las reservas y fondos indivisibles; la dotación de los puestos de trabajo de aspectos físicos y técnicos para lograr un adecuado desempeño y buen clima organizacional; la protección de los asociados trabajadores con adecuados sistemas de previsión, seguridad social, salud ocupacional y respetar las normas de protección en vigor en las áreas de la maternidad, del cuidado de los niños y de los menores trabajadores; la práctica de la democracia en las instancias decisorias de la organización y en todas las etapas del proceso administrativo; el aseguramiento de la educación, formación y capacitación permanente de los asociados e información a los mismos, para garantizar el conocimiento profesional y el desarrollo del modelo cooperativo de trabajo asociado y para impulsar la innovación y la buena gestión; la contribución a la mejora de las condiciones de vida del núcleo familiar de los asociados y al desarrollo sostenible de la comunidad donde viven y finalmente el rechazo a ser utilizados como instrumentos para flexibilizar o hacer más precarias las condiciones laborales de los trabajadores asalariados y no actuar como intermediarios convencionales para puestos de trabajo.

empresa depende de su capacidad para asociar al conjunto de miembros a la realización de un proyecto colectivo compartido, al tiempo que su desempeño económico se inscribe en la realización de un objeto social que le da sentido.

Como consecuencia, la adecuación entre los medios y las finalidades de la empresa, así como el respeto preciso de las condiciones de participación activa y responsable de los miembros a este proyecto se presentan como una exigencia básica. Al valorizar el papel del trabajo como espacio de inserción y reconocimiento social y considerar el lugar central que ocupa en la existencia de las personas y la estructuración de la vida social, este tipo de iniciativas surge frente a la necesidad, por parte de sus miembros, de asegurarse un empleo que reúna entre otros atributos la estabilidad, cierto grado de seguridad y la posibilidad de alcanzar un ingreso. Desde esa óptica, resulta importante la supervivencia de la organización que se crea, así como el logro de una rentabilidad económica como garantía necesaria para la continuidad del empleo.

La constitución de las cooperativas de trabajo: cómo y porqué

Desde una perspectiva analítica, se pueden distinguir varias situaciones en las que se estructuran y desarrollan las cooperativas de trabajo. Carlo Borzaga, (2002) indica las situaciones a partir de las que un mercado de trabajo que funciona de manera ineficiente puede ser sustituido o integrado por una cooperativa de trabajadores mejorando la eficiencia del proceso de asignación del trabajo y del sistema económico en su conjunto. En la primera, prevalece una situación de monopsonio en una determinada área o campo y existen numerosos trabajadores en busca de empleo y sólo uno o pocos empleadores. Estos pueden utilizar el poder que deriva de la ausencia de competidores interesados en contratar a los trabajadores disponibles y ofrecer por consiguiente niveles de salarios inferiores a la ocupación, comparativamente a los que se otorgaría si hubiese mayor competencia entre las empresas.

La segunda corresponde a estados difusos de monopolio en el mercado del producto. La empresa, al obtener una renta de monopolio por mantener los precios elevados y producir una cantidad de bienes inferior a la teóricamente posible, ocupa un menor número de trabajadores, produce menor oferta de bienes y por lo tanto genera mayor desocupación con respecto a la que pudiese existir en una hipotética situación de competencia.

La tercera situación se verifica cuando una empresa desea despedir a todos o parte de los propios trabajadores, independientemente de las elevadas inversiones realizadas, ligadas al puesto de trabajo.

La cuarta se manifiesta cuando no existe un mercado de trabajo competitivo y para la empresa es difícil organizar el trabajo, garantizando a través de controles relativamente simples y poco costosos, que los

trabajadores se empeñen para producir una cantidad de bienes que mantenga relación con el salario percibido¹⁰.

En las cuatro situaciones que caracteriza Borzaga, la cooperativa de trabajo puede representar una solución eficiente, a condición de lograr una contención de los costos de propiedad y a través de ellos, en especial, de los costos asociados al proceso de decisión colectiva que, a su vez, son tanto más elevados cuanto mayor es la heterogeneidad de los asociados. Aunque la cooperativa debe enfrentar problemas diversos con la misma forma organizacional, mientras que en las dos primeras situaciones la falla del mercado de trabajo perjudica en primer lugar a los trabajadores, quienes tendrán menos probabilidades de ser ocupados (en la primera percibirán salarios inferiores aún a los que obtendrían si el sistema fuese competitivo), se ven también perjudicados los consumidores, quienes deben contentarse con una cantidad menor de bienes, pagada a precios más altos que los de equilibrio. En esta situación, si los trabajadores se asocian en cooperativa y aumentan al mismo tiempo la producción, los niveles ocupacionales y los salarios (en caso de monopsonio) también se incrementará el bienestar de los consumidores. Asimismo en este caso son los trabajadores quienes se ven perjudicados por las imperfecciones del mercado de trabajo, no solamente porque corren el riesgo de ser despedidos, sino porque deben renunciar en todo o en parte al valor de las propias inversiones. Así, adquiriendo y gestionando la empresa directamente, los trabajadores pueden mejorar su condición.

En la última situación, por el contrario, es la empresa la perjudicada por el mal funcionamiento del mercado de trabajo: si los trabajadores tienen la posibilidad de comportarse de manera oportunística, el margen de beneficio se ve reducido o anulado y la empresa se puede ver forzada a suspender la producción, incluso si existe demanda para sus productos. También se ven perjudicados los trabajadores que pierden sus puestos de trabajo, aún aquellos que no se comportaron de manera oportunista. Del mismo modo en este caso, los trabajadores pueden ver la conveniencia de organizarse en cooperativa, pero solo si están en condiciones de excluir o de controlar a los colegas oportunistas. Este control es más fácil en una cooperativa que en otra empresa, aunque solamente bajo ciertas condiciones. La ventaja principal es que los trabajadores pueden organizarse en cooperativa, de modo que la estabilidad del puesto de trabajo les brinda la posibilidad de ejercitar la actividad en la cual se han especializado y pueden continuar invirtiendo en capital humano específico con un margen de riesgo inferior. Al mismo tiempo, de esto resultan también algunas ventajas para los consumidores.

Basándonos en la tipología anterior consideraremos la evolución del cooperativismo de trabajo en la Argentina desde 1928 hasta el

¹⁰ Esta situación se verifica con mayor probabilidad cuando el producto es trabajo intensivo, siempre que el trabajo constituya el factor productivo estratégico para el éxito de la empresa y cuando los bienes producidos tienen un componente no observable elevado (ejemplo, en el caso de los llamados “bienes relacionales”).

presente, en el contexto de las transformaciones económicas ocurridas y del retroceso relativo de las actividades intensivas en trabajo, en especial durante la década de 1990.

Ocho décadas de desarrollo de las cooperativas de trabajo en la Argentina

Según los registros de cooperativas en el país, entre 1928 y 1950, las cooperativas de trabajo apenas representaban el 3,9% del conjunto de sectores. El desarrollo del cooperativismo de trabajo, desde sus inicios en la década del 30 y hasta mediados de la década siguiente, se produjo en un contexto en que la falla del mercado de trabajo perjudicó a los trabajadores debido a las menores probabilidades de encontrar ocupación.

Hasta 1950, no existían datos desagregados relativos a estas cooperativas aunque una referencia del año 1949 mencionaba que del total de 100 sociedades existentes 62 eran cooperativas de transporte automotor que contaban con 2.483 asociados (del Río, 1954). En esa coyuntura, la explotación de los servicios públicos¹¹ constituyó uno de los factores facilitadores de las actividades del cooperativismo de trabajo, al igual que la industria de la construcción¹². Así durante una década, la política peronista, caracterizada por un fuerte impulso a la participación del Estado en la dirección y regulación de la economía estimuló la constitución de nuevas cooperativas facilitando distintos medios, para su consolidación y desarrollo.

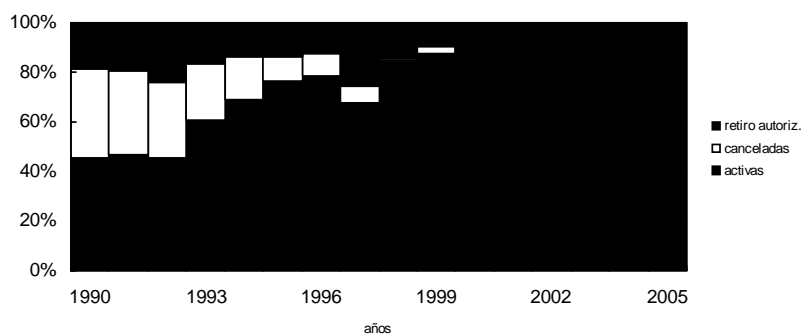
Luego, con el inicio de la transnacionalización de la economía, las cooperativas de trabajo tienen una lenta evolución con respecto a las de otro tipo y en términos de la caracterización realizada por Borzaga, su desarrollo hasta fines de los años 60, responde a situaciones de monopolio y monopsonio. Este desarrollo expresa en general la dinámica de empresas cooperativas que adhieren a los principios constitutivos de funcionamiento democrático, dada la homogeneidad de los trabajadores que las constituyen, así como a los principios de puertas abiertas, reservas indivisibles y límite a la distribución de beneficios, para evitar que las

¹¹ En la Constitución Nacional de 1949 estaba excluida de la explotación comercial la de los servicios públicos, a los que se consideraba perteneciendo originariamente al Estado. El artículo 40 de dicha constitución establecía que "bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallan en poder de particulares serán transferidos al estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine". Pag 158

¹² Al respecto, del Río mencionaba el caso de La Edilicia de Pergamino fundada por doce obreros de la construcción en la década del 30, que en 1950 agrupaba más de 170 trabajadores de todos los gremios que intervienen en la construcción y que además de incrementar su capital era propietaria de una fábrica de ladrillos y de mosaicos realizando trabajos públicos y privados de magnitud. También se mencionaba entre las industrias que a comienzos de la década del 50 funcionaban como cooperativas de trabajo el caso de dos fábricas textiles cuyo origen se produjo por transferencia al personal organizado en sociedad cooperativa.

asociaciones que se crean puedan devenir a su vez monopólicas o monopsónicas.

Gráfico 1 Cooperativas de trabajo matriculadas: 1990-2005



Fuente: elaborado en base al Listado de Entidades por provincia, INAES, 2005

En 1963, según datos de la Dirección Nacional de Cooperativas oficiales las 219 cooperativas de este tipo contaban con 29.878 socios y se destacaba el ritmo de desarrollo alcanzado en función de las operaciones realizadas, los excedentes obtenidos, sus capitales y las reservas, para subrayar que operaban en competencia con las empresas de otro carácter dentro de las normas laborales y de seguridad social vigentes y que muchas de ellas se habían hecho cargo con éxito notorio de diversas empresas públicas nacionales y provinciales, especializadas en el transporte de petróleo y gas envasado, transporte de pasajeros y de la producción industrial en las ramas metalúrgicas, carga y descarga de buques etc.¹³

Desde mediados de la década del 70 surgen en un contexto de reestructuraciones en las empresas y de modificación de la condición de ocupabilidad en el mercado de trabajo. Su desarrollo se vincula al proceso de continuos cambios en la ocupación, que conlleva el riesgo de que ciertos segmentos de la fuerza de trabajo queden rezagados o excluidos del mismo. Estas cooperativas que a comienzos de los años 80 representaban el 9% de las entidades matriculadas, en el curso de dos décadas pasaron a representar el 50,9%¹⁴.

¹³ Síntesis Estadística de las sociedades cooperativas. Secretaría de Estado de Comercio Dirección Nacional de Cooperativas. Departamento de registro. Buenos Aires, 1963.

¹⁴ En el censo económico de 1994, excluyendo las cooperativas de enseñanza y las de salud, los 409 locales de cooperativas de trabajo relevados presentaban un valor de producción de 208 millones de pesos y un valor agregado de 107 millones. Del total de cooperativas censadas -con 12.062 trabajadores asociados- las de menor productividad eran las cooperativas de trabajo, junto con las de enseñanza y salud. Esa diferencia de productividad fue resultante de las actividades de bajos salarios que prevalecieron en el sector, así como de una menor dotación de bienes de capital y probablemente una baja ocupación real de muchos de los asociados respecto a los empleados del resto de las cooperativas (Basañes, 2003).

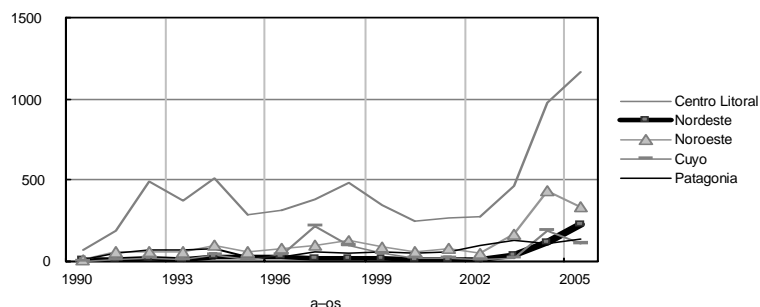
Asimismo, desde comienzos de la década del 90, la matriculación de estas cooperativas en las distintas provincias registró un crecimiento significativo (Gráfico 2). La tendencia de creación neta de cooperativas de trabajo se corresponde con la tercera situación mencionada por Borzaga aunque no necesariamente refleja el dinamismo del sector durante los años considerados, ya que la cifra de cooperativas de trabajo constituidas aparece sobreestimada debido al número de las inactivas o en disolución –en especial en los primeros años de la década del 90-. De esta forma, las asociaciones activas representan en los tres primeros años de la serie menos del 50% de las matriculadas, y a estas se agrega el significativo porcentaje de canceladas o de aquéllas a las que se retiró la autorización para funcionar.

En cuanto a la distribución regional de las cooperativas registradas, la mayor concentración desde su origen se presentó en la región Centro-Litoral, que nuclea en 2005 el 53,5% de las entidades, mientras que el resto se localiza por orden de importancia en el Noroeste (21,4%), Cuyo (9,7%) Nordeste (9,5%) y Patagonia (5,9%).

En el gráfico 2 se compara la evolución del número de cooperativas matriculadas por regiones entre 1990 y 2005. Aunque la tendencia de crecimiento desde el primer año es continua y se manifiesta en todas ellas, los datos reflejan una notoria acentuación a partir del año 2002. Las variaciones que se observan durante la década, expresan la errática trayectoria de las políticas relativas a la promoción y desarrollo del cooperativismo de trabajo impulsadas por la autoridad de aplicación del régimen legal de las cooperativas.

Respecto a los sectores de actividad en los cuales se crean, el más representativo es el de servicios y puede suponerse que al menos una parte de las creadas en el sector industrial fue resultado del reciclamiento de recursos liberados a partir del proceso de reestructuración de la economía. En general, por tratarse de microempresas cooperativas en segmentos vegetativos, no llegaron a tener un impacto macroeconómico apreciable.

Gráfico 2: Cooperativas de trabajo matriculadas según regiones: 1990-2005



Fuente: elaborado en base al Listado de Entidades por provincia, INAES, 2006

Se ha señalado que las limitaciones propias de estas organizaciones y los contrastes y contradicciones que se manifestaron en su desarrollo, son ilustrativos de los desafíos relativos a la supervivencia del sector, en especial el desempeño económico y su funcionamiento democrático (Vuotto, 2000). De forma paralela a los cambios en el contexto económico, que desde comienzos de la década de 1990 afectaron su desempeño, también se revelaron las limitaciones propias del conjunto de instituciones especializadas que durante esos años fueron responsables de su apoyo y promoción, en especial del organismo oficial que impulsó una matriculación de entidades cuya viabilidad y sustentabilidad fue escasa¹⁵, así como la debilidad y falta de especialización de las organizaciones de segundo grado que las representaron, la escasez de recursos para atender los requerimientos del sector por parte de las instituciones crediticias y distintas rigideces en cuanto al marco legal.

Al caracterizar las modalidades prevalecientes en la evolución del cooperativismo de trabajo durante la década del 90 (Vuotto, 2005), se diferenció el papel de los miembros de la empresa cooperativa en función de los derechos que involucra su condición de propietarios y trabajadores, para identificar cuatro tipos organizacionales: empresarial, equilibrado, simulado y reivindicativo.

El primer tipo puede definirse como una modalidad organizacional netamente empresarial, en la cual prevalece el derecho de propiedad por sobre los derechos de los socios trabajadores. Corresponde a las cooperativas en cuyo desarrollo se ha privilegiado el desempeño económico, se presta especial atención a las necesidades de capitalización de la empresa y se prioriza la rentabilidad económico-financiera en detrimento de variables socio-organizacionales. En este caso la aceptación de los principios cooperativos y el respeto de los estatutos de las cooperativas, resulta una mera formalidad. En este tipo se encontrarían presentes algunos de los rasgos propios de los emprendimientos dinámicos, en especial debido a la experiencia laboral de los trabajadores concernidos, las redes de contactos más delimitados al mundo empresarial y el desarrollo de negocios basados en la diferenciación de productos/servicios.

En el segundo tipo, más próximo a una situación de equilibrio entre los derechos de propiedad y los derechos de los trabajadores, se pueden situar las cooperativas con un grado de consolidación importante y en especial con adecuadas condiciones de capitalización. Se trata de trayectorias autorreforzantes en las que se afirman los rasgos de identidad con la economía social y en cuyo desempeño se alcanza el equilibrio cooperativo. Estas organizaciones, al ser innovadoras en la gestión de la producción, también pueden brindar respuestas apropiadas a la evolución

¹⁵ Se ha señalado que desde 1984 el promedio de subsistencia de las cooperativas canceladas se redujo de manera significativa y contrasta con el promedio de 15 años que caracterizó al período 1983-1989 (Levin, Verbeke, 1997).

de sus realidades internas y a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo.

El tercer tipo corresponde a las organizaciones creadas por terceros para precarizar el trabajo, evadir costos sociales e impuestos y utilizar el esfuerzo del trabajador como variable de ajuste económico. Este tipo de cooperativas da lugar frecuentemente a actos y negocios simulados o a conductas fraudulentas y ha tenido trascendencia en casi todos los países de la región (en especial Argentina y Brasil) a partir de casos en que la jurisprudencia se expidió priorizando la relación asociativa entre los socios de una cooperativa. Aunque la figura de la cooperativa de trabajo se presenta como una forma jurídica legítima, obtiene un fraude a las normas laborales de orden público (ley defraudada). Ya sea en el caso de la creación de nuevas entidades, como en el de las existentes, las cooperativas de este tipo revelan por lo general la deficiente respuesta en materia de fiscalización por parte de los entes públicos que regulan el sector, así como las limitadas acciones promovidas por las entidades representativas del cooperativismo.

En el último tipo, se sitúan las organizaciones en que los derechos del trabajador son preponderantes y se impone una lógica de acción más cercana a la reivindicación gremial. Este tipo, interesado en afirmar las dimensiones vinculadas a la naturaleza y contenido del trabajo, así como al desarrollo de una política igualitaria y que conserve la solidaridad, corresponde a las situaciones propias de la realidad organizacional de las empresas recuperadas en Argentina, Brasil y Uruguay durante la década del 90.

Independientemente del tipo prevaleciente, la incidencia del cooperativismo de trabajo fue relativamente poco importante respecto a las formas empresariales convencionales y aunque estas cooperativas contribuyeron a la creación de empleos, los mismos sólo representaron un porcentaje mínimo de las pérdidas de trabajo por despido. Estas cooperativas se ubicaron frecuentemente en sectores de actividad que potencialmente incorporan una tasa relativamente importante de mano de obra en el valor agregado producido, aunque su desempeño fue afectado por los avances tecnológicos, que implicaron a la vez una rápida obsolescencia del equipamiento y una descalificación persistente del empleo que condujo a la desaparición de numerosas entidades. Estas tendencias indican que, no obstante un rápido crecimiento, el sector cooperativo de trabajo constituye un segmento marginal de la economía argentina y enfrenta al mismo tiempo severas limitaciones. De acuerdo a los últimos datos censales, en conjunto sólo representa un pequeño porcentaje de la producción, ventas y exportaciones del país, lo que hace evidente la brecha de productividad que lo separa de otras empresas de mayor tamaño. Al mismo tiempo se debe destacar en cuanto a su funcionamiento la escasa división del trabajo que prevalece en numerosas organizaciones recientemente creadas; el predominio de tecnologías atrasadas o rudimentarias, aunque con una utilización intensiva de mano de obra; la insuficiente calificación de sus trabajadores; la baja

productividad y el incumplimiento de las obligaciones, en muchos casos en materia laboral, fiscal, comercial y operativa. A la limitada formación de sus trabajadores y en ciertos casos las precarias condiciones de trabajo y los bajos retornos para sus asociados se agrega la baja calidad de los empleos que se manifiesta en características y condiciones como los horarios de trabajo y el acceso a los beneficios de la seguridad social. También se debe subrayar el restringido acceso a las posibilidades de financiamiento, capacitación y mejora tecnológica de sus empresas y el hecho de que sólo un pequeño número está asociado a entidades de segundo grado, que generalmente son muy débiles en cuanto a la calidad de los servicios que brindan.

Los aspectos que mencionamos ponen en evidencia restricciones de distinto tipo que afectan el desarrollo del cooperativismo de trabajo, así como desequilibrios que impiden frecuentemente la consolidación de experiencias autónomas. Desde esta perspectiva podemos señalar que la política orientada al sector ha ocupado un lugar muy poco importante en la definición de la agenda pública y que, por otra parte, estuvo permanentemente sometida a los vaivenes de la coyuntura política, los cambios de estrategia económica y los conflictos entre distintos grupos de interés, traduciéndose en una gama de acciones de alcance limitado.

De esto se desprende que el cooperativismo de trabajo fue concebido en general desde la esfera pública, como una solución meramente coyuntural al problema del desempleo ya que comúnmente las acciones orientadas al sector privilegiaron la matriculación de cooperativas, relegando el rol de la fiscalización preventiva y sin tener en cuenta las exigencias de las cooperativas de trabajo para afrontar exitosamente los principales desafíos y lograr su desarrollo y consolidación. Cabe destacar que específicamente, a partir del año 2002, el impulso a la creación de cooperativas de trabajo provino de la puesta en marcha de distinto tipo de programas estatales impulsados por el gobierno nacional, y en algunos casos por gobiernos provinciales.

Conclusión

Aunque desde comienzos del siglo XX se desarrollaron en la Argentina cooperativas de trabajo en distintos sectores de la actividad económica, no todas han guardado correspondencia entre las cualidades y atributos propios de su gestión y el carácter de los principios constitutivos. Así, las contribuciones esperadas han sido reducidas y los desafíos y restricciones contextuales limitaron la acción del sector afectando la sustentabilidad de numerosas experiencias. No obstante las profundas transformaciones que dieron lugar a cambios de época, las limitaciones en cuanto a su capitalización, grado de diversificación, competitividad, profesionalización, formación de los miembros y participación en la toma de decisiones de las propias empresas fueron recurrentes y condujeron a la desaparición o al cambio de naturaleza societaria de numerosas cooperativas. Como consecuencia de esos

procesos la contribución del cooperativismo de trabajo resultó difusa y controvertida.

Ante las restricciones contextuales se plantea la necesidad de adoptar estrategias adecuadas y contar con recursos para enfrentar las limitaciones. Dado que esto resulta ineludible para asegurar la integración y disminuir la vulnerabilidad frente a las incertidumbres propias del mercado y las propias del medio económico-social, es necesario reconocer e identificar los desafíos que se plantean a diversos actores:

- Los miembros directivos de las cooperativas, de quienes se espera favorezcan la calidad de los procesos de gestión de sus entidades, observando su correspondencia con los principios y valores del cooperativismo, sin desconocer que en este medio pueden manifestarse las tensiones propias de relaciones sociales que se transforman, así como las restricciones impuestas por las políticas públicas –o la ausencia de políticas- la limitación de recursos y la presencia de conflictos debido a demandas de distinto tipo.
- Los asociados-trabajadores implicados en estas experiencias, a quienes corresponde preservar el trabajo como un derecho y un deber social que exige respeto a las libertades y a la dignidad de quien lo presta de modo que pueda efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel de bienestar para el trabajador y su familia.
- Las instituciones especializadas que tienen como responsabilidad apoyar y promover estas iniciativas. Se espera de ellas que además de dar respuesta a reclamos aún pendientes en el cooperativismo de trabajo, posean capacidad operativa para implementar las políticas necesarias para la promoción del sector concibiendo a las cooperativas de trabajo como organizaciones que tienen como objeto la maximización del bienestar para sus trabajadores.
- Las entidades de segundo grado que las representan, cuya responsabilidad radica en apoyar al sector ante las dificultades que surgen al no poder aprovechar economías de escala, o incorporar nueva tecnología o mejorar la capacidad de gestión conjunta. Se espera de ellas una activa intervención que recurriendo a la asociatividad provea mayores y mejores herramientas a las cooperativas de base.

Reconocer estos desafíos constituye entonces un punto de partida adecuado para construir mecanismos que potencien las capacidades de innovación en el sentido más amplio. De este modo, la contribución al desarrollo de estas organizaciones se podrá expresar en el aporte de personas y estructuras que acompañen sus propósitos y las vinculaciones que se establezcan entre esas partes dejarán de ser imprevistas y casuales.

(Recebido para publicação em março 2007)
(Aceito em maio 2007)

Abstract: This article analyses the tendencies in the evolution of Argentinian worker cooperativism. It describes the reach and goals of enterprises to illustrate the doctrinal positions associated with worker cooperativism and the different reasons underlying the structuring and development of initiatives. Distinct dimensions of analysis are used: constitutive situations, regional location, position relative to other strands of cooperativism, restrictive factors to its consolidation and the limitations faced in its development. The analysis suggests that particularly during the previous decades these organizations were seen as temporary solutions, so the policies aimed at promoting cooperative organizations and the tools for turning them into stable and effective forms have turned out to be scarce, limited and insufficient. In this light it is possible to identify certain recurring difficulties and to consider the broadness of the main challenges met by the actors involved in these experiences.

Key Words: worker cooperativism; policies for promoting cooperativism; association and the cooperative enterprise.

Bibliografía

ALLEN, P., F. D. Maurice and J. M. Ludlow: A Reassessment of the Leaders of Christian Socialism. *Victorian Studies* 11, no. 4. 1967-68.

ANTONI, A. La Coopération: tradition populaire, réalité économique, devenir de l'entreprise, In : EXPOSE PRESENTE AU CENTRE D'ETUDES LITTERAIRES ET SCIENTIFIQUES APPLIQUEES. Paris le 8 mai, 1972.

ANTONI, A. *Cooperativas de trabajo, Intercoop*, Argentina. 1980

BASAÑES C. C. *Las Cooperativas en el Censo Nacional Económico 1994*. Buenos Aires, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Secretaría de Desarrollo y Promoción, 2003.

BEN-NER, A. On the Stability of the Cooperative Type of Organization, *Journal of Comparative Economics*, vol. 8, September, 1984

BORZAGA C., Lavoro associato e nuova organizzazione del lavoro en *Rivista della Cooperazione*, Istituto Italiano di Studi Cooperativi "Luigi Luzzatti" Roma, n° 3, 2002.

BUCHEZ Ph. *Journal des sciences morales et politiques*. Paris :1831.

CRACOGNA, D., *Crisis empresarias y cooperativas de trabajo*, Buenos Aires, ed. Errepar, T. XIV, Buenos Aires, setiembre, 2002.

DEFOURNY, J., (1990) *Démocratie coopérative et efficacité économique*. La performance comparée des SCOP françaises, Belgique, Ed. De Boeck Université, 1990.

DEL RIO, J. *Las cooperativas de trabajo*. Buenos Aires, Abeledo, 1954.

FAUQUET G. *El Sector Cooperativo*, Buenos Aires, Ediciones Intercoop, 1962.

FOURIER, Ch. (1822) *Traité de l'association domestique et agricole*, Paris, Ed. Bossange NÃO APARECE NO TEXTO

GIDE, Ch. A los maestros de escuela, en *Cooperativismo*, Buenos Aires, Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, 1944.

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, (2004) Estadística, Cuadros dinámicos e indicadores.

JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón). 2003. Estudio en el área del desarrollo empresarial en la República Argentina, 2003. La creación de empresas en la Argentina y su entorno institucional. JICA y Universidad Nacional de General Sarmiento

LASALLE F., *Manifiesto Obrero*, edic. de J. Abellán, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

LAVILLE J-L. *Une troisième voie pour le travail*, Paris, Desclée de Brouwer, 1999.

LEVIN A., VERBEKE G. *El cooperativismo argentino en cifras, tendencias en su evolución: 1927-1997*. Buenos Aires, Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Documentos N° 6, 1997.

LUXEMBURGO, R. *Reforma social o Revolución y otros escritos contra los revisionistas*, Distribuciones Fontamara SA, México, D.F, 1989.

MARX, K. El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte. Cap. I. en Marx K. y Engels, F. *Obras escogidas en tres tomos*, Editorial Progreso, Moscú, Tomo I, páginas 404 a 498. Edición D. 1981.

MARX, K. Crítica del Programa de Gotha, *Glosas Marginales al Programa del Partido Obrero Alemán*. Madrid, Ricardo Aguilera Editor, 1971.

MLADENATZ, G. *Histoire des doctrines coopératives*. Paris : 5. ed, Les Presses Universitaires de France, 1933.

MONZON, J.L., (1989) *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Tesis Doctorales NÃO APARECE NO TEXTO

NEALE, E. V. *The Principles, Objects, and Methods of the Labour Association*. London: Labour Association, 1896.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ARTESANAL Y DE SERVICIOS (CICOPA) (2004), "Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado" Bruselas, Bélgica.

POTTER-WEBB. *La coopération en Grande Bretagne*, Paris, Édouard Cornély & C^{ie}, Éditeurs, 1905.

RAMOS GOROSTIZA. Beatrice Webb y su influencia como economista, *Contribuciones a la Economía*, Madrid, Octubre, 2003.

VIENNEY, C., *Socioéconomie des organisations coopératives*, París, Ciem.1980.

VUOTTO M. Las expresiones del cooperativismo de trabajo en argentina durante la última década En: COLOQUIO INTERNACIONAL LAS TRANSFORMACIONES DE LA MODERNIDAD EXCLUYENTE Y LAS POLÍTICAS SOCIALES, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 4, 2005, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2005

____. El Desempeño Organizacional del Cooperativismo de Trabajo, En *Estudios sobre el sector sin fines de lucro en Argentina*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad, The Johns Hopkins University. Buenos Aires, 2000.

WALRAS, L., (1990) *Les associations populaires coopératives*, OEC vol. VI, Paris, Economica.